



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 192 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 08 JUN 2026

### VISTO:

El Memorando N° 000407-2026-GRA/-GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000410-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000299-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Resolución Directoral regional N° 145-2026-GRA/GG/GRI-DRTCA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 000299-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 01 de junio de 2026, el Sub Director de Supervisión, Preinversión y Liquidación, manifiesta que se viene ejecutando la actividad: ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026 de manera zonificada y multidistrital, en las carreteras departamentales (AY-101, AY-102, AY-127), con un presupuesto total de S/. 300,000.00 soles, modalidad Administración Directa, en tal sentido esta Sub Dirección propone al Ing. **AQUILES LESCANO HUAMANI** como inspector para la **AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026"**, con eficacia anticipada a partir del (07/05/2026) hasta la culminación de los trabajos que se ejecutará durante las emergencias viales 2026,

Que, con Informe N° 000410-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 01 de junio de 2026, el Director de Infraestructura, remite al Director Regional, la propuesta de la Subdirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, en el cual propone al Ing. **AQUILES LESCANO HUAMANI** como inspector para la **AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026"**, de manera zonificada y multidistrital, en las carreteras departamentales (AY-101, AY-102, AY-127), con un presupuesto total de S/. 300,000.00 soles, modalidad Administración Directa, con eficacia anticipada a partir del (07/05/2026) hasta la culminación de los trabajos que se ejecutará durante las emergencias viales 2026;

Que, con Memorando N° 000407-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 02 de junio de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo de designación del **ING. AQUILES HUAMANI LESCANO**,





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 192 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 08 JUN 2026

como Inspector de la AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026, con eficacia anticipada a partir del (07/05/2026) hasta la culminación de los trabajos que se ejecutará durante las emergencias viales 2026, el inspector designado cumpla sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, siendo responsable del seguimiento, supervisión y control técnico de la ejecución de la actividad materia de la presente resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 088-2001; la Ley Nº 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; al amparo del artículo 17º numeral 17.1 Eficacia Anticipada del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo; Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, aprobado por el Decreto Regional Nº 011-2010-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional Nº 648 -2025-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR,** al Ing. **AQUILES HUAMANI LESCANO**, como Inspector de la actividad denominada AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026, con eficacia anticipada a partir del 07 de mayo de 2026, hasta la culminación de los trabajos que se ejecutará durante las emergencias viales 2026.

**ARTICULO SEGUNDO. –** El personal descrito bajo la denominación de Inspector, deberá cumplir con la inspección de los tramos designados y presentar los informes mensuales correspondientes de acuerdo al Instructivo.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación de la Dirección de Infraestructura.

**ARTICULO CUARTO. – DISPONER,** que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente a la Dirección de Infraestructura, SDSPL, al ingeniero inspector designado y demás instancias de la Entidad, con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
Ing. NINO CANCHARI MARCA  
DIRECTOR REGIONAL

